Quillota, 09 de Junio de 2021

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4488 /VISTOS:

1. Ordinario Nº 2791 de fecha 24 de mayo de 2021 de Víctor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita la contratación de PAMELA LAZO MIRANDA, RUT N°9.745.086-2, MÉDICO CIRUJANO;
2. VºBº Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria Nº1083 de fecha 19 de mayo de 2021, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de la Salud;
5. Resolución Nº178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
6. La Resolución Nº 06 del 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios, celebrado el 25 de mayo de 2021 entre la Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde LUIS MELLA GAJARDO, Rut. N.º 9.004.430-3 y PAMELA LAZO MIRANDA, Rut.N.º9.745.086-2, MÉDICO CIRUJANO, domiciliado en Calle O`Higgins Nº 941 Depto 304, Quillota, para realizar servicios profesionales en CENTRO DE SALUD DR. MIGUEL CONCHA.

SEGUNDO: **PÁGUESE** la cantidad de $20.000 (veinte mil pesos) por hora trabajada de lunes a viernes, $22.170 (veintidos mil ciento setenta pesos) por hora trabajada los días sabados, domingos y festivos, con cargo al Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia Dr. Miguel Concha, los servicios se desarrollaran desde el 01 de marzo de 2021 hasta 31 de julio de 2021.

TERCERO: **ADOPTE** La Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y REGÍSTRESE en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE
Gabinete Alcaldicio

Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:
1. Secretaria Municipal 2.- Finanzas Salud **3.- RRHH Salud 4.- Interesado (a) 5.- Oficina Control 6.- Archivo Departamento de Salud** 7.- Contraloría Regional de Valparaíso..
LMG/PEA//VAM/AEB/CER/ama/jds/.